

EXTERNO (Para distribución general)
AMR 22/15/92/s

Índice AI:

EXTRA 84/92

21 de octubre de 1992

Distr: AU/SC

"Desaparición" y preocupación jurídica

CHILE: Alfonso Chanfreau Oyarce

El 22 de octubre de 1992, la Corte Suprema de Justicia de Chile determinará la suerte que corren las investigaciones sobre la "desaparición" en 1974 de Alfonso Chanfreau Oyarce, ya que decidirá si el caso sigue en manos de un tribunal civil o si debe remitirse a la jurisdicción militar. Si se elige la segunda opción, es muy posible que el caso, como otros muchos antes, se dé por cerrado en aplicación de la Ley de Amnistía de 1978. El propósito original de esta ley era que se aplicase a las personas acusadas de delitos concretos tras las investigaciones judiciales. Sin embargo, los tribunales militares la han venido utilizando de forma reiterada para obstruir las investigaciones sobre violaciones de los derechos humanos antes de que los hechos del caso se hayan establecido y se determinen las responsabilidades penales.

Alfonso Chanfreau es una de las al menos 957 personas que se sabe "desaparecieron" tras ser secuestradas por miembros de las fuerzas de seguridad. El 30 de julio de 1974, unos miembros de la desaparecida policía de seguridad, la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), se llevaron de su domicilio a Alfonso Chanfreau Oyarce, estudiante de filosofía de 24 años de edad y dirigente del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR). A su esposa la arrestaron el día siguiente y se la llevaron al centro de detención secreta Londres 38. Según su testimonio, la introdujeron en una habitación y, con los ojos vendados, la obligaron a escuchar cómo torturaban a su esposo. El matrimonio tuvo ocasión de verse en diversos momentos a lo largo de los días siguientes. El 13 de agosto de 1974, Alfonso Chanfreau se encontraba entre un grupo de personas a las que se llevaron del centro de detención, y desde entonces permanece "desaparecido".

Las investigaciones se han convertido en un importante caso de prueba para las personas que realizan campañas en favor de los derechos humanos en Chile, y ha supuesto un atisbo de esperanza para centenares de familias que desean que se haga justicia. Desde la reapertura del caso en 1990, la juez civil Gloria Olivares, cuyas exhaustivas investigaciones han recibido elogios generalizados, ha entrevistado a varios ex agentes de la DINA, el organismo responsable de la mayoría de las "desapariciones" en la década de los setenta. La juez también ha entrevistado a varias

personas que estuvieron detenidas y fueron torturadas por la DINA, y estas personas, a su vez, han aportado pruebas sobre presos que posteriormente "desaparecieron" de los centros secretos de detención regentados por la agencia de seguridad. Hace tan solo unas pocas semanas se cursó una orden de detención a nombre de un ex agente de la DINA, Osvaldo Romo, que ha estado viviendo en Brasil durante muchos años y a quien muchos testigos han denunciado como uno de los principales implicados en el secuestro, tortura y "desaparición" de detenidos. Actualmente hay varias órdenes de extradición pendientes contra su persona.

Existen pocas dudas de que las pruebas que estos ex agentes de la DINA pueden aportar a las investigaciones servirán para aclarar el destino y el paradero de muchos de los "desaparecidos". Amnistía Internacional teme que si los tribunales militares solicitan la jurisdicción y la Corte Suprema la concede, estas pruebas vitales quedarán ocultas y será una clara señal del fin de otras muchas investigaciones, con lo que se privará a los familiares de sus derechos fundamentales de verdad, justicia, y de recuperar los restos de sus seres queridos. Amnistía Internacional insta a las autoridades chilenas a que garanticen que las investigaciones para aclarar la suerte que corrió Alfonso Chanfreau Oyarce continúan su curso, y que a los responsables se los pone a disposición de la justicia. La organización sigue gravemente preocupada por la impunidad de los responsables de violaciones de derechos humanos durante el anterior régimen militar y continúa su campaña en favor del total esclarecimiento de la verdad y para que todos los responsables sean puestos a disposición de la justicia. Amnistía Internacional considera que la Ley de Amnistía de 1978 (Decreto Ley 2191), que se ha utilizado para obstruir las investigaciones judiciales plenas de los abusos cometidos antes de 1978, debe ser revocada. La impunidad que esta ley garantiza a los responsables de la mayoría de las más graves violaciones de los derechos humanos puede alentar a que estos hechos vuelvan a producirse.

ACCIONES RECOMENDADAS: Rogamos envíen telegramas, fax, télex, preferiblemente en español, aunque también pueden hacerlo en el propio idioma del remitente:

-expresando grave preocupación por la posible transferencia a la jurisdicción militar de las investigaciones sobre las torturas y "desaparición" de Alfonso Chanfreau Oyarce, en vista de que, de forma reiterada, los tribunales militares no han investigado los casos de violaciones de derechos humanos ni han puesto a los responsables a disposición de la justicia;

-manifestando la profunda preocupación de Amnistía Internacional en relación con la impunidad de los responsables de las violaciones de los derechos humanos durante el anterior régimen militar, e instando al gobierno a que garantice que los responsables de estos actos serán puestos a disposición de la justicia para que salga a la luz toda la verdad sobre casos como el de Alfonso Chanfreau Oyarce. Soliciten también al gobierno que revoque la Ley de Amnistía de 1978 (Decreto Ley 2191), que ha evitado que se emprendan investigaciones judiciales plenas, y que las sigue obstaculizando, sobre los abusos cometidos antes de 1978.

LLAMAMIENTOS A:

1. Sr. Patricio Aylwin Azócar

Tratamiento: Excelencia / Your

Excellency

Presidente de la República de Chile
Palacio de la Moneda
Santiago, Chile

Telex: 240152 segrg cl

Fax: + 56 2 697 3262

2. Sr. Francisco Cumplido Cerceda

Tratamiento: Sr. Ministro /

Dear Minister

Ministro de Justicia
Ministerio de Justicia
Morandé 107, Santiago, Chile

Telex: 242316 minju cl

Fax: + 56 2 69 66 952

3. Sr Jaime Naranjo Ortiz

Tratamiento: Estimado Sr. / Dear Sir

Presidente

Comisión de Derechos Humanos
de la Cámara de Diputados
Edificio del Congreso, Valparaíso, Chile

Fax: + 56 32 230509

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

1. Sr. Presidente

Corte Suprema de Justicia
Plaza Montt Varas, Santiago, Chile

4

2. Sres.

Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos
Plaza de Armas 444, Santiago, Chile

Fax: + 56 2 6981212

3. Periódico diario

Sr. Editor

El Mercurio

Av. Santa María 5542

Las Condes, Santiago, Chile

Fax: + 56 2 2289568

y a la representación diplomática de Chile acreditada en el país del remitente.

SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 21 de noviembre de 1992.